

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora: 13/C9-0002/10/18.**

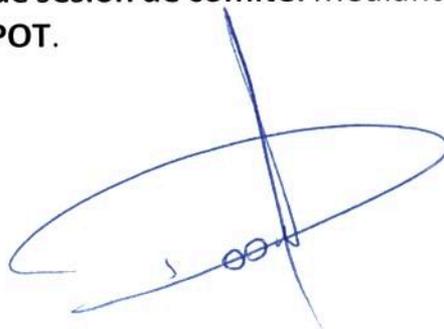
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT.**



Oficio:
Autorización de
aprovechamiento de
recursos forestales
maderables y la
ejecución del Programa
de Manejo Forestal

Folio: **183988**
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
Ahuaca de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

**CC. SAÚL VEGA OLVERA.-PRESIDENTE;
JOSÉ MARIO FERNÁNDEZ SUAREZ.-SECRETARIO
CRESCENCIANO RODRÍGUEZ QUINTERO.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN LUIS DEL VALLE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 01 de Octubre de 2018, al dictamen jurídico positivo de fecha 22 de Noviembre de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positiva de fecha 10 de Diciembre de 2018, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 17 de Octubre de 2018 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

Recibo
Oficio
Original
21/12/18

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

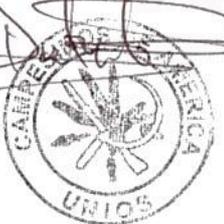
Titular	Nombre del predio	Municipio	Estado
Núcleo ejidal	Ejido San Luis del Valle	Almoloya	Hidalgo

Ubicación geográfica
Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido San Luis del Valle

Secretaría
Alfonso Guzmán

cc el Vega Suarez



COMISARIADO EJIDAL
San Luis del Valle,
Mpio. de Chignahuacán



VERTICES	X	Y
1	579330.78	2184982.8
2	579899.27	2183694.6
3	579920.5	2183653.1
4	579935.36	2183633.3

tasotcho
Jose Isaid ueyapu.
Jose Isaid ueya

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



Oficio:
Autorización de
aprovechamiento de
recursos forestales
maderables y la
ejecución del Programa
de Manejo Forestal

Folio: **183988**
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
Pachuca de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

5	580053.81	2183435.3
6	580138.92	2183328.7
7	580169.3	2183266.3
8	580040.75	2183191
9	579958.67	2183148.2
10	579858.28	2183127.4
11	579463.86	2183158.3
12	579356.75	2183186
13	579232.73	2183194.6
14	578951.94	2183119.5
15	578966.92	2183350.5
16	577566.01	2183797.1
17	576812.59	2183916.2
18	576607.85	2183968.6
19	576149.36	2184090.2
20	576108.92	2184263.7
21	576073.58	2184361.1
22	576086.75	2184367.1
23	576152.97	2184338.5
24	576315.83	2184226.6
25	576363.43	2184213.2
26	576477.26	2184162.3
27	576517.96	2184135.5
28	576657.56	2184142.8
29	576822.15	2184086.7
30	576857.72	2184079.4
31	576902.56	2184097.6
32	576939.48	2184069.2
33	576989.24	2184089.2
34	577020.02	2184068.2
35	577144.21	2184099.2
36	577170.69	2184078.9
37	577194.98	2184070.1
38	577242.58	2184077.9
39	577335.3	2184067
40	577398.98	2184092.4

183988





Oficio:
Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal

Folio: **183988**
 133.02.03.2233.2018

Bitácora:
 13/C9-0002/10/18

Lugar:
 Chuca de Soto,
 Jalgo.

Fecha:
 13 de diciembre de 2018.

41	577472.22	2184086.1
42	577545.46	2184117.9
43	577593.23	2184159.2
44	577701.5	2184219.7
45	577822.5	2184238.8
46	577911.66	2184273.8
47	577946.69	2184337.4
48	578048.59	2184397.9
49	578125.02	2184474.3
50	578163.23	2184592
51	578268.31	2184607.9
52	578328.82	2184709.8
53	578484.02	2184738.7
54	578542.5	2184713.6
55	578602.4	2184701.1
56	578653.43	2184588.1
57	578678.77	2184505.1
58	578788.49	2184518.2
59	578960.45	2184573.3
60	579252.17	2184646.2
61	579006.76	2185061.8

183988

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido San Luis del Valle	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	12/12/2028

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
-------------------	-----------------------	--------------------------	------------------------------

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal

Folio: **183988**
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
Pachuca de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

Ejido San Luis del Valle	292.92	191.45	191.45
--------------------------	--------	--------	--------

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido San Luis del Valle	188.23 (ciento ochenta y ocho punto veintitres)	8433.26 (ocho mil cuatrocientos treinta y tres punto veintiseis)

Nombre del predio: Ejido San Luis del Valle

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Abies religiosa</i>	17.16	210.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Alnus acuminata</i>	17.16	.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Alnus sp.</i>	17.16	1.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Pinus patula</i>	17.16	252.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Pinus rudis</i>	17.16	296.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Pinus teocote</i>	17.16	52.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Quercus laurina</i>	17.16	17.49	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/12/18 -12/12/19	<i>Quercus rugosa</i>	17.16	12.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/19 -12/12/20	<i>Abies religiosa</i>	19.57	452.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/19 -12/12/20	<i>Alnus sp.</i>	19.57	3.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/19 -12/12/20	<i>Pinus ayacahuite</i>	19.57	27.03	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/19 -12/12/20	<i>Pinus patula</i>	19.57	213.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/19 -12/12/20	<i>Pinus rudis</i>	19.57	19.44	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/19 -12/12/20	<i>Quercus</i>	19.57	104.05	Metros cúbicos v.t.a.

Oficio:
Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal

Folio: **183988**
 133.02.03.2233.2018

Bitácora:
 13/C9-0002/10/18

Lugar:
 Huca de Soto,
 Chalco.

Fecha:
 13 de diciembre de 2018.

		<i>laurina</i>			v.t.a.
2	13/12/19 -12/12/20	<i>Quercus rúgosa</i>	19.57	23.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/20 - 12/12/21	<i>Abies religiosa</i>	18.97	377.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/20 - 12/12/21	<i>Alnus sp.</i>	18.97	4.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/20 - 12/12/21	<i>Pinus ayacahuite</i>	18.97	129.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/20 - 12/12/21	<i>Pinus patula</i>	18.97	145.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/20 - 12/12/21	<i>Pinus rudis</i>	18.97	9.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/20 - 12/12/21	<i>Quercus laurina</i>	18.97	95.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/20 - 12/12/21	<i>Quercus rugosa</i>	18.97	82.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/12/21 - 12/12/22	<i>Abies religiosa</i>	16.23	341.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/12/21 - 12/12/22	<i>Alnus sp.</i>	16.23	.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/12/21 - 12/12/22	<i>Pinus ayacahuite</i>	16.23	259.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/12/21 - 12/12/22	<i>Pinus patula</i>	16.23	168.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/12/21 - 12/12/22	<i>Quercus laurina</i>	16.23	59.82	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/12/21 - 12/12/22	<i>Quercus rugosa</i>	16.23	13.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Abies religiosa</i>	21.14	327.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Alnus acuminata</i>	21.14	1.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Alnus sp.</i>	21.14	11.98	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Pinus ayacahuite</i>	21.14	171.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Pinus patula</i>	21.14	80.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Pinus rudis</i>	21.14	66.71	Metros cúbicos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



Oficio:
Autorización de
aprovechamiento de
recursos forestales
maderables y la
ejecución del Programa
de Manejo Forestal

Folio: **183988**
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
Pachuca de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

					v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Pinus teocote</i>	21.14	14.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Quercus laurina</i>	21.14	101.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/12/22 -12/12/23	<i>Quercus rugosa</i>	21.14	67.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/12/23 -12/12/24	<i>Abies religiosa</i>	16.22	389.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/12/23 -12/12/24	<i>Alnus acuminata</i>	16.22	.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/12/23 -12/12/24	<i>Pinus ayacahuite</i>	16.22	206.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/12/23 -12/12/24	<i>Pinus patula</i>	16.22	179.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/12/23 -12/12/24	<i>Pinus rudis</i>	16.22	15.92	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/12/23 -12/12/24	<i>Quercus laurina</i>	16.22	50.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/12/23 -12/12/24	<i>Quercus rugosa</i>	16.22	1.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/24 -12/12/25	<i>Abies religiosa</i>	16.88	652.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/24 -12/12/25	<i>Alnus acuminata</i>	16.88	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/24 -12/12/25	<i>Pinus ayacahuite</i>	16.88	86.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/24 -12/12/25	<i>Pinus patula</i>	16.88	34.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/24 -12/12/25	<i>Pinus rudis</i>	16.88	23.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/24-12/12/25	<i>Quercus laurina</i>	16.88	42.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/12/25 -12/12/26	<i>Abies religiosa</i>	18.56	423.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/12/25 -12/12/26	<i>Alnus acuminata</i>	18.56	.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/12/25 -12/12/26	<i>Pinus ayacahuite</i>	18.56	79.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/12/25 -12/12/26	<i>Pinus patula</i>	18.56	231.45	Metros cúbicos



Oficio:
Autorización de
aprovechamiento de
recursos forestales
maderables y la
ejecución del Programa
de Manejo Forestal

Folio: **183988**
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
Pantanos de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

					v.t.a.
8	13/12/25 -12/12/26	<i>Pinus rudis</i>	18.56	89.06	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/12/25 -12/12/26	<i>Quercus laurina</i>	18.56	19.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/12/26 -12/12/27	<i>Abies religiosa</i>	18.1	366.76	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/12/26 -12/12/27	<i>Pinus ayacahuite</i>	18.1	138.31	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/12/26 -12/12/27	<i>Pinus patula</i>	18.1	328.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/12/26 -12/12/27	<i>Pinus rudis</i>	18.1	8.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/12/26 -12/12/27	<i>Quercus laurina</i>	18.1	1.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/12/27 -12/12/28	<i>Abies religiosa</i>	25.4	526.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/12/27 -12/12/28	<i>Pinus ayacahuite</i>	25.4	225.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/12/27 -12/12/28	<i>Pinus patula</i>	25.4	80.51	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/12/27 -12/12/28	<i>Pinus rudis</i>	25.4	1.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/12/27 -12/12/28	<i>Quercus laurina</i>	25.4	9.5	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: Ing. Juan Carlos Aguilar Muñiz, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 12, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JA-227

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal



Oficio:
**Autorización de
aprovechamiento de
recursos forestales
maderables y la
ejecución del Programa
de Manejo Forestal**

Folio: 183988
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
Pachuca de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Luis del Valle	P-13-007-SAN-001/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos tres letreros alusivos al aprovechamiento de recursos

Oficio:
Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal

Folio: **183988**
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
huca de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.

13. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.

14. Deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención de mitigación, de los impactos ambientales por el aprovechamiento forestal (suelo, agua, flora, fauna) anexo 3 de la información complementaria.

15. Deberá dar cumplimiento a los criterios ecológicos aplicables al aprovechamiento forestal maderables, para las UGA´s 97, 100, 109, 133 y 143 del Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Apan, debiendo presentar informes de su cumplimiento, de conformidad con el numeral 11 del presente resolutivo, además anexar material fotográfico representativo.

16. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación y corta de selección, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

17. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.


ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ





Oficio:
Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal

Folio: **183988**
133.02.03.2233.2018

Bitácora:
13/C9-0002/10/18

Lugar:
Pachuca de Soto,
Hidalgo.

Fecha:
13 de diciembre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal' en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p.

Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López-Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.
C. Víctor Manuel Hernández Paredes.-Presidente Municipal Constitucional de Almoloya.-Presente
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx.
Ing. Juan Carlos Aguilar Muñiz.-Prestador de Servicios Técnicos Forestales.-Presente.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

13D3G-00543/1811

13/C9-0002/10/18

ORPH*AVP*EGA*MAC